



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

DICTAMEN CON MODIFICACIONES POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EMITE LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido por los Artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A numeral 1, y apartado D inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 párrafo primero, 12 fracción II, 67 párrafo primero, y 80 de La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103 fracción I, 104, 106 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; La Comisión de Reconstrucción del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, somete a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el presente Dictamen relativo a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, presentada ante el pleno por el Diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla conforme al siguiente:

PREAMBULO

- I. Mediante oficio MDSPOPA/CSP/0567/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, fue turnada a la Comisión de Reconstrucción del Congreso de la Ciudad de México para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita una ampliación presupuestal para la Reconstrucción de la Ciudad de México,



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

presentada ante el pleno por el Diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla.

- II. Esta Comisión de Reconstrucción, es competente para conocer la proposición señalada en el párrafo inmediato anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 párrafos I y II, 70 fracción I, 72, 73, 74 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 86, 103, 105, 106, 187, 221 fracción I, 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
- III. Con fecha 20 de marzo del 2019, mediante el oficio número CCDMX/CR/EVP/059/2019, la Diputada Presidenta de la Comisión de Reconstrucción, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda la prórroga prevista por los artículos 209, 260 y 262 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México para la elaboración del presente dictamen.
- IV. Mediante el similar con número MDSPOPA/CSP/2540/2019, el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, informó a esta Comisión de Reconstrucción, que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México concedió la prórroga solicitada.
- V. En virtud de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Reconstrucción, se reunieron el día 25 de abril de 2019, para proyectar el dictamen de la proposición en comento, esto con el objetivo de someterla a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México en la siguiente Sesión Ordinaria posterior, al tenor de los siguientes:



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de febrero de 2019, el Diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla presentó la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita una ampliación presupuestal para la Reconstrucción de la Ciudad de México ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la cual fue turnada a la Comisión de Reconstrucción del Congreso de la Ciudad de México para su análisis y dictamen.
- II. Dicha Iniciativa, contempla:

ANTECEDENTES

I.- De acuerdo con cifras extraídas del documento remitido a este órgano legislativo por el Secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México con motivo de la glosa del informe de gobierno del año en pasado, de más de 7 mil inmuebles reportados y clasificados entre código verde y daño estructural, siendo que, los primeros no implican un riesgo estructural, solo se han atendido alrededor de 2 mil de éstos, es decir tan solo casi el 30% del total de afectaciones, se sabe que hay inmuebles reclasificados y que no requieren apoyo, según cifras del informe en comento éstos suman alrededor de mil trescientos inmuebles, o sea casi el 15% de lo reportado; es decir menos de la mitad de los inmuebles con cualquier tipo de afectación no han sido atendidos.

II.- Como lo ha venido sosteniendo el suscrito, es evidente que ante los habitantes de la Ciudad de México, el propio Congreso Local y por supuesto ante los damnificados, los trabajos hechos por las autoridades no son visibles, ya que los inmuebles que no han sido atendidos representan más del 50% de los 7 mil mencionados, específicamente en el informe de referencia se manifiesta que tan sólo, con daño estructural, hay 437 inmuebles, de modo que solo se han demolido 68 inmuebles, teniéndose planificado demoler solo 76 de ellos en total, cuando la cifra de los que tienen un daño estructural es casi 5 veces de lo que se tiene planeado.

III.- El dieciséis de diciembre del año próximo pasado, la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo, junto con el Comisionado para la reconstrucción César Cravioto Romero, presentaron el "Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México", y en el marco de dicha presentación expusieron las cifras de los inmuebles dañados, mismas que consisten en las siguientes:



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

Registros	Demolición parcial o total	Alto Riesgo de Colapso	Alto Riesgo	Riesgo medio para rehabilitación	Riesgo en revisión	Daños menores	Sin daños	Validados por la comisión de reconstrucción
25,831	1,506	1,779	2,978	5,283	6,224	7,392	669	-

*Los salones que aparecen marcados en rojo en el Censo Catastrado 100 reportados por la nueva administración de la Ciudad de México. La información de la administración anterior corresponde al Plataforma CDAM. Incluye un total de 301 edificios de los cuales 1779 tienen un nivel de daño alto y 1073 un nivel de daño medio.

Las cuales además son consultables en el portal oficial de la reconstrucción¹.

IV.- En la presentación de referido "Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México"², se estableció lo siguiente:

- Que los resultados del censo social y técnico arrojaron un universo de 17 mil 770 viviendas afectadas entre riesgo medio y demolidas, evidenciando que las alcaldías con mayor afectación son Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac, Cuauhtémoc y Benito Juárez.
- Que existirán reuniones de trabajo interdependencial encabezadas por la Comisión de Reconstrucción para atender directamente a las personas damnificadas e ir resolviendo en el momento la situación particular de cada uno.
- Que la línea LOCATEL (opción 2) funcionará para brindar asesoría sobre el tema de Reconstrucción a todos aquellos que la requieran.
- Que se dará continuidad a todos aquellos que ya contaban con el apoyo de rentas y se otorgara a las personas damnificadas que, por su proceso de reconstrucción, tendrán que salir de sus hogares, recibiendo todos ellos \$4 mil pesos, hasta que se le entreguen las llaves de su casa, esto a través de la tarjeta que se les entregaría en enero de 2019.
- En cuanto a la vivienda unifamiliar en la modalidad de reconstrucción, recibirán hasta 350 mil pesos, donde en la fase 1 se construirá una vivienda de hasta 65 m² de un solo nivel, en tanto que en la fase 2 se construirá el siguiente nivel para quienes acrediten que en su predio habitaban más de una familia.
- Respecto de las unidades multifamiliares en la modalidad de rehabilitación, tendrán acceso hasta de 350 mil pesos por indiviso y para la reconstrucción tendrán derecho a un apoyo para construir 65 m².
- Que aquellas personas que decidan apegarse al derecho que otorga la ley para redensificar su inmueble, se podrá hacer sin utilizar instituciones financieras para el otorgamiento de crédito; Y la Comisión los acompañará durante el análisis y aprobación del proyecto técnico y de comercialización de manera transparente; otorgando créditos puente a tasa cero para garantizar la recuperación de la vivienda digna sin costo para las personas damnificadas.
- Dentro de la organización del proceso constructivo, se abrió un registro de empresas que apoyarán la reconstrucción. Registrándose hasta la fecha 340, las cuales se organizarán por zonas de intervención de acuerdo a los resultados del censo y de la capacidad constructiva

¹ Véase la siguiente liga: <https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/>

² Véase la siguiente liga: https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Presentacion_Plan_Integral.pdf



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

de cada empresa y su manifestación de participar en alguno de estas colonias y/o edificios. Asignada la empresa en cada cuadrante de atención y edificio multifamiliar, se realizarán asambleas previas para informar las diferentes etapas del proceso.

- Se cuentan con cinco subcomisionados, con un Comité Científico y de Grietas, con una Mesa Técnica Constructiva y un Comité de Transparencia, donde desde su especialidad técnica fortalecerán las tareas de la Comisión de la Reconstrucción, además de la existencia de un Comité Consultivo que nos solo recibirá informes de trabajo, sino que incidirá de manera activa en el proceso.
- Respeto al Comité Técnico Fideicomiso, se cambiaron las reglas de operación y su integración para que desde el mismo se dispersen los recursos que se requieran y se pueda llevar un control transparente y eficiente del uso de los recursos.
- El enfoque del actual Gobierno y de la Comisión para la Reconstrucción es que las instituciones sean garantes de los derechos de las personas damnificadas por el sismo. Con esta política de atención se terminará con el esquema anterior donde la Comisión sesionaba para aprobar o no un proceso de reconstrucción.
- Hoy, la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México que aprobó el Congreso Local y el Plan que hoy se presenta, garantizan el acceso a los derechos; esta Comisión no sesionará cada semana, trabajará diario para facilitar, apoyar, destrabar, efficientar y acompañar los procesos de reconstrucción de todas las personas afectadas por el sismo; hasta que regresen a una vivienda adecuada.
- *“Nos volvemos a comprometer con los habitantes de esta Ciudad hasta que regresen a la normalidad quienes hoy no pueden estudiar en su escuela, ir a su iglesia, comprar en su mercado y transitar por vialidades adecuadas”³.*

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Como puede apreciarse en el apartado inmediato anterior, el “Plan Integral de Reconstrucción de la Ciudad de México”, es sumamente ambicioso, lo cual es loable frente a la problemática de la escala que representa, máxime si se pretenden sostener los apeos económicos como lo son las rentas, los apoyos para reconstruir y las inversiones en las demoliciones pendientes, así como la operación de los censos y demás gestiones que pretende el referido instrumento de política gubernamental local en materia de reconstrucción.

Ante relatadas circunstancias, la disyuntiva se origina con motivo de que en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2019, enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas y aprobado por el Congreso capitalino, se prevé un gasto de 4 mil millones de pesos, mientras que para 2018 fueron asignados 8 mil 771 millones de pesos, es decir el

³Véase la siguiente liga: <https://www.publimetro.com.mx/mx/opinion/2018/12/16/plan-integral-la-reconstruccion-la-ciudad-mexico.html>



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

recorte del presupuesto de este año avalado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, tras el sismo del 19 de septiembre de 2017, se disminuyó en un 50 % respecto del asignado para el 2018.

De forma precisa, la cifra del año 2019, fue publicada en el artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos; mientras que la del año 2018 aparece en el artículo 14, en donde se aprecia lo siguiente:

- “Se consideran 4,000,000,000 de pesos para el Fondo para las Acciones de Reconstrucción, los cuales serán asignados por la Secretaría conforme a los planes de acción aprobados por la Comisión para la Reconstrucción”, señala el Presupuesto 2019 propuesto por la Jefatura de Gobierno.
- “Adicionalmente a las erogaciones establecidas en los artículos 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del Decreto, se consideran 8,772,000,000 pesos para acciones de reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México”, especifica el Decreto del 2018 aprobado por la administración de Miguel Ángel Mancera y por la última legislatura de la Asamblea Legislativa.

De modo que, con el recorte del 50% al presupuesto asignado a la Reconstrucción de la Ciudad de México, se advierte que difícilmente se podrá dar cumplimiento a los objetivos que contempla el “Plan Integral de Reconstrucción de la Ciudad de México”, aunado a que se avizora un panorama complejo para la ejecución de los preceptos y derechos instituidos en la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México de reciente promulgación.

Ante relatadas circunstancias, caben hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, se deberá garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del Sismo, a través de las acciones del Gobierno de la Ciudad, con la finalidad de restituirlos en su entorno, su comunidad y su vivienda integralmente.

TERCERO. Que conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Administración y Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público de la Ciudad; representar el interés de la Ciudad en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la Entidad; así como la administración, ingreso y desarrollo del capital humano y los recursos de la Administración Pública de la Ciudad, y el sistema de gestión pública.

CUARTO. Que conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, los recursos remanentes de los ejercicios anteriores, serán considerados ingresos para todos los efectos, de modo que pueden ser reutilizados y reasignados para el gasto del ejercicio fiscal en el que hayan sido reportados, en este caso para ser utilizados en el gasto del ejercicio fiscal 2019.

QUINTO. Que de acuerdo con el oficio número ASCM/19/0008, de fecha 15 de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual, el Titular de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, hizo llegar a este órgano legislativo el informe sobre el **Remanente Presupuestal** al cierre del ejercicio fiscal 2018 de Recursos Fiscales, así como el reintegro correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por el siguiente importe:

AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

CONCEPTO	IMPORTE
Reintegro de Remanente Presupuestal del Ejercicio 2018	\$29,895,277.60

SEXTO. Que conforme al considerando anterior, se advierte que existe la suficiencia presupuestal en las heredades públicas para reasignar los recursos recortados al importe de la reconstrucción conforme al artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, de modo que procede la reasignación de recursos al rubro de reconstrucción, no solo en el importe considerado en para el año 2018, sino en uno que sumado a lo asignado en 2018 sea actualizado conforme a la inflación promedio del 4.28, al cierre del mismo 2018, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor establecido y calculado por el INEGI⁴, resultando la cantidad para asignarse de \$9,147,441,600.

⁴ Véase en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/Calculadorainflacion.aspx>



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

SÉPTIMO. Que esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución como lo señala el numeral 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este honorable Congreso la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** con bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REASIGNE CONFORME A LOS REMANENTES PRESUPUESTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, LA CANTIDAD DE \$5,375,441,600, DE MANERA ADICIONAL AL FONDO PARA LAS ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN, A EFECTO DE QUE LOS RECURSOS ESTIMADOS PARA ESTE FIN SEAN LOS MISMOS RESPECTO LOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

III. Esta Comisión de Reconstrucción, se reunió previa convocatoria realizada en términos de la normatividad vigente, para la discusión y análisis de la proposición en comento, con la finalidad de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión de Reconstrucción, es competente para conocer, analizar y dictaminar la proposición señalada en el numeral I del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 67 párrafos I y II, 70 fracción I, 72, 73, 74 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 86, 103, 105, 106, 187, 221 fracción I y 222 fracción III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria verbal realizada el 11 de abril de 2019, durante la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Reconstrucción, la Presidenta de la Comisión de Reconstrucción, solicitó a cada integrante de la



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

misma a enviar en su nombre y representación al personal que considerara pertinente para celebrar una reunión de análisis y discusión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma a los artículos 26 y 41 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, celebrándose el lunes 22 de abril con los legados de cada integrante, resolviendo por consenso una versión definitiva que será integrada a el presente Dictamen para su análisis y discusión en la sesión ordinaria de la citada comisión que para tal efecto sea convocada en los términos de Ley.

TERCERO.- Que en el pleno de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Reconstrucción, celebrada el 25 de abril de 2019 a las 13:00 horas, en el Salón Heberto Castillo del Palacio Legislativo de Donceles, recinto del Congreso de la Ciudad de México, se presentó previa convocatoria referida por la Ley, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el Dictamen con Proyecto de Decreto de la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita una ampliación presupuestal para la reconstrucción de la Ciudad de México, resultando aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Con base en todo lo anterior, está Comisión de análisis y dictamen, de conformidad con el Artículo 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de está soberanía, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO: LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **APRUEBA** CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

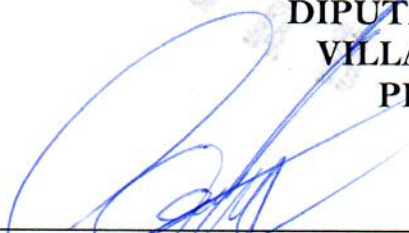
I LEGISLATURA

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDERE QUE LOS RECURSOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN QUE SERAN ASIGNADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, SEAN LOS MISMOS RESPECTO A LOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, MAS EL AJUSTE DE LA INFLACIÓN.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN


DIPUTADA ESPERANZA
VILLALOBOS PEREZ.
PRESIDENTA.


DIPUTADO CHRISTIAN
DAMIAN VON ROEHRICH
DE LA ISLA.
VICEPRESIDENTE.


DIPUTADA CIRCE
CAMACHO BASTIDA.
SECRETARIA.



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE
LA CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA
RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

INTEGRANTES

DIPUTADO DIEGO
ORLANDO
GARRIDO LOPEZ.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL
ALVAREZ MELO.

DIPUTADA GABRIELA
QUIROGA ANGUIANO.

DIPUTADA ISABELA
ROSALES HERRERA.

DIPUTADA SANDRA ESTHER
VACA CORTES.

DIPUTADA DONAJI OFELIA
OLIVERA REYES.

DIPUTADO ALFREDO
PEREZ PAREDES.

DIPUTADA TERESA
RAMOS ARREOLA.

Esta foja pertenece al Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita una ampliación presupuestal para la Reconstrucción de la Ciudad de México.